

Universidad Nacional

de

Expte. 70-05-00306.-

Córdoba

1

República Argentina

CORDOBA, 29 ABR 2005

VISTO las presentes actuaciones, en las que por Resolución Rectoral N° 1855 de fecha 1 de setiembre de 2004, se autoriza al Instituto de Hematología y Hemoterapia a llamar a concurso para la cobertura de un cargo 707 C (Agrupamiento Asistencial – Categoría Siete – Subgrupo C) y,

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1/4 y 6 obran las Resoluciones Internas Nros. 50 y 66/04 del mencionado Instituto, convocando al Concurso Interno y designando al Miembro Titular que ha de integrar la Junta Examinadora respectivamente.

Que, a fojas 5 y 22 se agregan copias de la notificación a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes Gremial San Martín.

Que, a fojas 20 el Instituto de Hematología y Hemoterapia de acuerdo a la notificación del orden de mérito, obrante a fojas 19, solicita la designación del Ingeniero Químico JUAN IGNACIO PICONE, quien revista en la actualidad en un cargo de la categoría 706 E, en el cargo concursado.

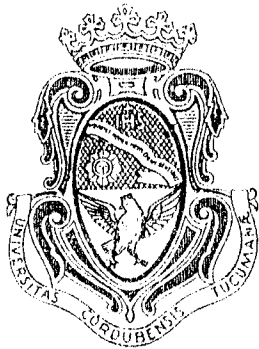
Atento que el acto se ha desarrollado de acuerdo a la Reglamentación vigente Ley 22140 y su Decreto Reglamentario, lo dispuesto por el Decreto 2213/87 y la Resolución H. Consejo Superior N° 433/94; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 24/vta., bajo el N° 31797, lo informado a fojas 27 y 31 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 28,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar por concurso, a partir de la fecha, al Ingeniero Químico JUAN IGNACIO PICONE, D.N.I. 25.203.721 – legajo 37499, en un cargo de la categoría 707 C (Agrupamiento Asistencial – Categoría Siete – Subgrupo C) de la planta permanente del Instituto de Hematología y Hemoterapia y para cumplir funciones en el mencionado Instituto, cesando en el cargo 706 E (Agrupamiento Asistencial, Categoría 6, Subgrupo E) que revista en la actualidad – Resolución Rectoral N° 1713/98 -.

////



Universidad Nacional
de
Córdoba

Expte. 70-05-00306.- República Argentina

2

////

ARTICULO 2 .- El Ingeniero Químico JUAN IGNACIO PICONE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ordenanza H.C.S. N° 12/85 (T.O. 1990).-

ARTICULO 3 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de origen y a la Dirección General de Personal.-

gc

fr

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

8721